



Tres Notif. Sg.: En veinte de Diciembre de este año, yo el Secretario hice saber a D. Pedro Marin Alfonso, D. Antonio Balvino Martínez, y D. Pedro Lorenzo de Mata, la suspensión de Alguaciles mayores derretada en Acta de veinte y cuatro de Noviembre proximo pasado, en sus personas y manifestaron quedar enterados, de que Certifico =

Polidamo.

Notif. y Acepto. Sg.: En veinte y uno de este mes y año, yo el S. notifique el crombant. de Repartidor que se hace en D. Miguel Martínez Carrasco, para las Contribuciones del año proximo venidero, por el precedente Decreto; y enterado lo aceptó y firma, de que Certifico =

*Miguel Martínez
Carrasco.*

Polidamo.

Ayuntamiento del dia 25 de Dic. de 1827. En la Villa de Caravaca a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, reunidos previa citación ante dien, los Señores que componen el Ayuntamiento, que lo fueron D. Vicente Loper Vlms, Presidente, y Regente de la R. Junta, D. Juan Cidín, por enfermedad del Sor. Alcalde Mayor D. Luis Castroviejo; D. Benito Martínez Carrasco; Dr. Domingo Pérez; y D. Pines Loper esté tambien Regid; D. Lorenzo Viviente Diputado del Comun; y D. Pedro Marin Reyna Procurador Síndico: Se dio cuenta del Expediente de Haciendas para que se rectifiquen las para Contesales en el año venidero de mil ochocientos veinte y ocho, que se ha debueltto por el R. Acuerdo de la Chancillería concejal = Hacienda Territorial, con el oficio de remisión del Sor. Presidente

